

Jueves, 24 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Decreto de Alcaldía. Anulación de bases de proceso selectivo y archivo de actuaciones.

Habiéndose dictado con fecha 17 de septiembre resolución de esta Alcaldía por la que se estima el recurso de reposición presentado en el registro de este Ayuntamiento con fecha 9 de septiembre de 2026 y n.º de registro 2026-E-RE-51, contra las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una lista de personas candidatas para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Pueblonuevo de Miramontes y Valdelacasa de Tajo, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres de fecha 31 de agosto de 2026.

Se ha resuelto:

PRIMERO. Declarar la nulidad de pleno derecho las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una lista de personas candidatas para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Pueblonuevo de Miramontes y Valdelacasa de Tajo, en los términos deducidos de la resolución estimatoria del recurso de reposición dictada en este expediente.

SEGUNDO. Acordar el archivo definitivo de las actuaciones relativas al procedimiento selectivo de referencia, al haberse decidido por esta Alcaldía no proceder a la aprobación de unas nuevas bases ni continuar con la convocatoria de la citada bolsa de trabajo.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOP de Cáceres, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a efectos de generar conocimiento a las personas interesadas que hubieran podido presentar solicitudes o verse afectadas por el procedimiento.

Pueblonuevo de Miramontes, 18 de septiembre de 2026

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA PRESIDENTA

